

subasta se anuncia con carácter de segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación manteniendo las demás condiciones, el próximo día 7 de marzo a las 10 horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 21 de marzo, también en el mismo lugar y hora.

Logroño, a 21 de enero de 1985.  
El Secretario,

**JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO  
CEDULA DE CITACION**

216/234

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito número uno de Logroño en autos de Juicio de Faltas seguido en este Juzgado con el número 765 de 1933 sobre lesiones en el trabajo, se cita a Nicolás Moreno Muñoz, cuya última residencia era en Logroño, calle Rodríguez Paterna 3-3º y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de lesionado, comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración y ser reconocido por el Sr. Médico Forense el día 12 de febrero, a las doce treinta horas, bajo los apercibimientos legales.

Logroño, a 4 de diciembre de 1984.  
El Secretario,

**CEDULA DE CITACION**

214/232

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito número uno de Logroño, en autos de Juicio de Faltas seguido en este Juzgado con el número 1051-84, sobre amenazas se cita a Abel García Martínez, cuyo último domicilio era en Logroño, Plaza del Mercado, Bar "La Parra" y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 5 de febrero y hora de las 10,20 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 17 de enero de 1985.  
El Secretario,

**JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE LOGROÑO**

185/203

Don Justo Rodríguez Castro, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe Que en el Juicio de Faltas número 450/83 se ha practicado la siguiente:

**TASACION DE COSTAS**

La practico yo el Secretario, conforme al Decreto de 18 de junio de 1959, en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede dictada en el juicio de faltas número 450 de 1933 seguido por daños en tráfico y cuyo pago corresponde a Florentino Sancha Prado

Pesetas

—Registro (D. C. 11) ... ..	50
—Diligencias Previas (T. 1ª. Art. 28) ... ..	80
—Por tramitación Juicio (T. 1ª. Art. 23) .....	440
—Expedición 8 despachos (D. C. 6ª.) ... ..	880
—Cumplimiento 8 despachos (Art. 31 T. 1ª.)	480
—Ejecución (Art. 29-1ª.) ... ..	70
—Tasación de costas (Art. 10-6ª T. 1ª.) .....	330
—Reintegro actuaciones ... ..	1.600
—Mutualidad Judicial ... ..	900
—Multas ... ..	5.000
—Indemnización a María Santos Velasco ...	12.000

Total de la Tasación de Costas ... .. 21.930

Importa la anterior tasación las figuradas veintuna mil ochocientas treinta pesetas, (s. e. u. o.)

Logroño, a 15 de enero de 1985.

Y para que conste a fin de dar vista de la misma por tres días al penado Florentino Sancha Prado y requerirle de pago por otros tres días, por encontrarse actualmente en ignorado paradero y domicilio, extendiendo y firmo la presente en Logroño, a 15 de enero de 1985.

El Secretario,

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE  
CALAHORRA  
EDICTO**

183/200

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera instancia de Calahorra (La Rioja), en auto de esta fecha dictado en los autos de Juicio Ejecutivo número 594 de 1984, seguidos a instancia del Procurador don José Miranda Domínguez, en nombre y representación del Banco Hispano Americano, S. A. contra la herencia yacente y herederos de dona María Pilar Arnejo Monguillán, en reclamación de DOS MILLONES DE PESETAS de principal mas otras SEISCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS que por ahora se calculan para gastos, intereses y costas, por ignorarse su paradero y en el previo requerimiento de pago, ha acordado en embargo del siguiente bien: "Casa sita en la localidad de UNCASTILLO (Zaragoza), que se encuentra en la calle Larues número 2, inscrita al Tomo 1.061, folio 196, finca número 1.654 del Registro de la Propiedad correspondiente."

Asimismo, se ha acordado verificar la citación de remate por medio del presente Edicto, en la forma prevenida en el art. 269 de la L. E. C. concediéndose a los demandados mencionados el término de nueve días para que se personen y se opongan a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en Calahorra, a 22 de diciembre de 1984.  
El Secretario,

**JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA  
EDICTO**

6/7

Don José María Madorrán Bea, Juez de Distrito Encargado del Registro Civil de Calahorra (La Rioja)

Hago saber: Que en este Registro Civil se tramita expediente gubernativo núm. 482/84, promovido por don Luis Sanz Sanz, nacido en Vitoria el 28-07-08, hijo de Don Domingo Sanz de Almarza y de Doña Gregoria Sanz del Río, viudo, catedrático y vecino de Calahorra, en súplica de que se autorice el cambio de sus apellidos por los de "Sanz de Almarza" y "Sanz del Río", correspondientes a los de sus padres, por ser conocido en su vida social como D. Luis Sanz de Almarza y Sanz del Río

Y en cumplimiento y a los efectos de lo establecido en la Ley y Reglamento del Registro Civil, se fija el presente edicto a fin de que, aquellos a quienes pueda afectar lo solicitado, puedan personarse en dicho expediente como parte o hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del término de quince días.

Dado en Calahorra, a 28 de diciembre de 1984  
El Secretario,

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HARO**

146/160

Don José Luis López Tarazona, Juez de Primera Instancia en Prórroga de Jurisdicción de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 84 de 1934, se siguen autos de Juicio Ejecutivo, promovidos por D. Antonio Oñm López, representado por el Procurador D. Cándido Sánchez Achirica, dirigido contra D. Angel Navarro Gargallo, en reclamación de la suma de 1.661.000 pesetas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de 20 días y precio de la tasación de los bienes embargados a dicho